

Caso de WAPA-TV:

Estudio de caso sobre una reflexión ética

Samuel Rosario Resto

Maestría en Periodismo e Innovación, Universidad del Sagrado Corazón

PER 601 — Convergencia y Contenido: Medios Informativos Emergentes y
Tradicionales

Dra. Yaritza Medina Montañez

12 de octubre de 2026

¿Debe un periodista revelar una fuente confidencial? Una reflexión ética sobre el caso de WAPA-TV

Uno de los temas de mayor relevancia para el periodismo es la confidencialidad de las fuentes, especialmente cuando la misma está envuelta en asuntos legales. El caso legal que envolvió al periodista Alex Delgado, de WAPA-TV, esboza una realidad que puede suscitarse a la hora de asumir un compromiso de confidencialidad con una fuente cuando instancias judiciales demandan identificarla (Torres Rodríguez v. Noticentro de Puerto Rico, 2022). Este caso invita a los profesionales del periodismo a reflexionar sobre las responsabilidades éticas de la profesión, verificar la información y las posibles causas y efectos que podría tener una investigación periodística bajo una promesa de confidencialidad que pudiera ser quebrantada. Partiendo de los principios establecidos en el Código de Ética del Overseas Press Club de Puerto Rico, haré un análisis minucioso de cómo actuó Delgado ante presiones judiciales y de la importancia que tiene la protección de las fuentes para el ejercicio del periodismo.

Todo periodista usa una fuente para poder redactar su noticia. Esto es una base fundamental. Muchas veces, el periodista se encuentra trabajando en una noticia donde su fuente debe ser protegida de una posible divulgación ante la opinión pública. La protección de una fuente confidencial es un deber ético de todo periodista. Si un periodista no tiene este principio bien fundamentado, posiblemente no tendrá éxito en su carrera y podría enfrentarse a problemas legales. Además, es muy importante para el periodista que el público esté bien informado de los últimos acontecimientos que

sucedan; por lo tanto, la protección de las fuentes es primordial para el desempeño periodístico. En el caso de los periodistas de WAPA-TV, Alex Delgado y Yesenia Torres Figueroa actuaron conforme a los cánones del Código de Ética del OPC (Overseas Press Club of Puerto Rico), que enfatiza la obligación de proteger la confidencialidad de su fuente (Overseas Press Club of Puerto Rico, s. f.).

Los periodistas Delgado y Torres Figueroa actuaron correctamente al mantener la confidencialidad de su fuente. Para mantener la confidencialidad debe haber de antemano una promesa de no revelar la identidad de la fuente. Según los Cánones de Ética del OPC, el Canon 12 establece lo siguiente: “Un reportero que promete a su fuente no revelar su identidad, no deberá violar esa promesa” (Overseas Press Club of Puerto Rico, s. f.). A pesar de que recibieron presión por parte de los estrados judiciales, los comunicadores se mantuvieron firmes en honrar los cánones de ética. Mantener la confidencialidad de una fuente es de suma importancia, ya que se genera una fuerte confianza entre la fuente y el periodista para futuras posibles publicaciones. Además, la credibilidad del periodista crece ante la opinión pública. Por lo tanto, conocer bien a fondo los cánones de ética del periodismo vigoriza y fortalece las acciones de un periodista en el desempeño periodístico.

La promesa de confidencialidad de un periodista hacia una fuente debe ser absoluta. Un ejemplo es la postura firme que asumió Delgado ante la determinación de no revelar su fuente. El periódico Metro lo describe: “Delgado anticipó que asumiría las consecuencias de una detención o multas si se falla para que revele su fuente, pues

hizo un compromiso de confidencialidad con la fuente” (Metro Puerto Rico, 2022). Otro ejemplo fue la postura que asumió la periodista Daisy Sánchez ante las amenazas que recibió por parte de las autoridades federales debido a la entrevista que realizó al fugitivo independentista puertorriqueño Filiberto Ojeda (United Press International, 1991). En ambos casos, los periodistas afectados mantuvieron su palabra de confidencialidad, así como el respeto a los cánones de ética periodística.

Ante posibles presiones y consecuencias de revelar información por parte de los periodistas, las fuentes potenciales pueden creer que un periodista puede revelar la identidad de la fuente. Esto se debe a las posibles causas que puedan suscitarse en casos donde la ley esté envuelta y necesite información para llevar a cabo un arresto o enjuiciamiento de la fuente o terceros. Los casos de los periodistas Alex Delgado y Daisy Sánchez son una demostración. Cuando se publican casos como los mencionados, el público puede sentir temor y desconfianza ante la posibilidad de salir perjudicado por prestarse a colaborar como fuente para la prensa. Por lo tanto, es muy relevante que los periodistas den un ejemplo excelente ante la opinión pública de confiabilidad ante las fuentes y cumplan con los cánones de ética del periodismo.

El caso analizado del periodista Alex Delgado es un excelente ejemplo de lo que es la confidencialidad de una fuente, los principios éticos y la responsabilidad profesional. La confidencialidad de una fuente no consiste solo en proteger a la persona que provee información, sino en mantener el compromiso y la confianza que se tejen entre la fuente y el periodista a la hora de publicar una información, así como

enfrentar las presiones judiciales. En esta reflexión crítica sobre ética periodística se analizó el caso de la periodista Daisy Sánchez cuando se enfrentó a las instancias judiciales federales, en las que le reclamaron información de su fuente. La periodista defendió, a toda costa, la confidencialidad de su fuente. Ambos casos deben llevar al profesional del periodismo a reflexionar sobre la confidencialidad de una fuente, los cánones de ética y la responsabilidad periodística ante posibles presiones judiciales.

Referencias

Metro Puerto Rico. (2022, 17 de enero). *Periodista busca protección de fuentes ante el Tribunal Supremo*.

<https://www.metro.pr/noticias/2022/01/17/periodista-busca-proteccion-fuentes-ante-tribunal-supremo>

Overseas Press Club of Puerto Rico. (s.f.). *Código de ética*.

<https://opcpr.org/informacion-general/codigo-de-etica/>

Torres Rodríguez v. Noticentro de Puerto Rico, 210 DPR 783 (2022).

<https://dts.poderjudicial.pr/ts/2022/2022tspr129.pdf>

United Press International. (1991, 29 de agosto). *Grand jury subpoenas reporter for fugitive interview*. UPI Archives.

<https://www.upi.com/Archives/1991/08/29/Grand-jury-subpoenas-reporter-for-fugitive-interview/7328683438400/>

Declaración sobre el uso de inteligencia artificial

Para la elaboración de este estudio de caso utilicé ChatGPT como herramienta de apoyo para la búsqueda y localización de fuentes de información relacionadas con la controversia analizada, así como para la formulación de preguntas orientadoras que facilitaron el desarrollo de mi reflexión crítica. También se utilizó para la revisión de ortografía, gramática, sintaxis, claridad y precisión conceptual, y para verificar el formato de las citas y referencias bibliográficas según APA 7. El análisis, los argumentos, las opiniones y la redacción original del ensayo fueron desarrollados por el

autor.